

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días del su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en las Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, cobionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA de CÓRDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23.—Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo o lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la codición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

## Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. S. AA. El Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta familia.

(«Gaceta» 2 Julio 1925.)

## Gobierno Civil

de la PROVINCIA DE CÓRDOBA

Num. 2.564

### Sección de Minas

#### ELECTRICIDAD

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito y provincia.

Hago saber: Que por don Luis Drogoz y Daragón, mayor de edad, casado, Ingeniero, en nombre y representación de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, como Director

de la misma, ha presentado en el Gobierno civil un proyecto acompañado de instancia en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte aéreo de energía eléctrica a 5.000 voltios entre la Sub-estación de Pueblonuevo del Terrible y la de la Fábrica de Papel.

Se solicita servidumbre de paso sobre:

- 1.º.—Línea telefónica de la Central de la Sociedad de Peñarroya.
- 2.º.—Ferrocarril minero a El Porvenir
- 3.º.—Línea eléctrica del ventilador de la mina Santa Rosa.
- 4.º.—Línea telefónica del ferrocarril de Peñarroya a Conquista.
- 5.º.—Mencionado ferrocarril en su kilómetro 0-550 metros; y
- 6.º.—Carretera a la estación de Peñarroya.

Lo que se manifiesta en cumplimiento de la información pública ordenada por el señor Gobernador Civil de esta provincia en 1.º Julio actual a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas vigente.

Lo que se consideren perjudicados presentarán sus reclamaciones en el plazo de 30 días en la Jefatura de Minas de este Distrito.

Córdoba 2 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe de Minas, Luis Espina.

## Jefatura de Minas

JEFATURA DE CÓRDOBA

Núm. 2.562

### MINAS

Número 8.622

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Juan Molinero Piñero, vecino de Cardenas. Se ha presentado en el Gobierno civil de ésta provincia, una instancia fecha 25 de Junio de 1925, solicitando se le concedan 30 pertenencias de la mina denominada «San Juan», de mineral hierro, sita en el término de Montoro y parage nombrada Arroyo del Quejigo, en propiedad de don Antonio Cañuelo.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 30 de Junio de 1925, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedras sueltas en la parte media y superior de la boca de un socabón antiguo practicado sobre un filón a la derecha del arroyo del Quejigo, o sea el mismo que sirvió para demarcar la mina «San Serafín» número 5.775, y desde dicho punto en dirección Norte 40ºO. se medirán

500 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al Oeste 40º S. 150; de 2.ª a 3.ª S. 40º E., 1.000; de 3.ª a 4.ª al Este 40º N. 300; de 4.ª a 5.ª al Norte 40º O. 1.000; y de 5.ª a 1.ª al Oeste 40º S. 150; para cerrar el perímetro.

Lo que publica de orden del señor Gobernador civil por medio de éste edicto, para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 30 de Junio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

## Delegación de Hacienda

de la PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 2.567

### Secretaría de Junta Administrativa

#### NOTIFICACION

A los individuos comprendidos en la presente relación, penados por faltas de defraudación a la Renta de alcohol y que a su tiempo fueron notificados de los acuerdos de la Junta Administrativa, sin que por las Alcaldías

respectivas hayan sido devueltas las cédulas de notificación, se les notifica por medio del presente, con el fin de que en el plazo de quince días contados desde el que aparezca en el BOLETIN OFICIAL, hagan efectivas las multas en Arcas del Tesoro, toda vez que transcurrido este plazo se hará efectivo el cobro por la vía apremio.

Número.—Interesado.—Pueblo.—Penalidad.

443/22, Victor Rubio Chavarri, Priego, 26 pesetas.

460, Antonio Ariza Carrillo, idem, 17 pesetas.

463, Francisco Alcalá Pérez, idem 15 pesetas.

465, Juan Ruiz Machado, idem 24 pesetas.

558, Cristóbal Torres Ortiz, Luque 34 pesetas.

580, Miguel Carrillo Chacón, Aguilar, 72 pesetas.

610, Eloy Cubero Fernández, Peñarroya, 135 pesetas.

34/23 Indalecio Tuy, Córdoba, 202 pesetas.

63, Angel Pavón Rojano, Baena, 270 pesetas.

85, José Palomares Luna, Pozoblanco, 303 pesetas.

110, Agustín Redondo Aparicio, idem 236 pesetas.

131 Juan Cambrero Rodríguez. Pedro Abad, 109 pesetas.

157, Antonio Sánchez y Manuel Luque Gálvez, Puente-Genil, 135 pesetas.

2/24, Juan Antonio Almansa, Rute, 68 pesetas.

62/24, Manuel Clavel León, Fuente Obejuna, 217 pesetas.

66/24, Manuel Luna Enriquez, Villanueva de Córdoba, 34 pesetas.

67, El anterior y Antonio García, idem y Conquista.

69, José Benitez Mechano, Pozoblanco, 534 pesetas.

102, Diego Albañil, Fuente Obejuna, 538 pesetas.

116, Roque Navajas Jurado, Montilla, 1.235 pesetas.

133, Martín Valiente del Rosal, Montoro, 175 pesetas.

Córdoba 15 de Junio de 1.925.—El Delgado de Hacienda, Modesto Marín.

## 18.º Tercio de la Guardia Civil

COMANDANCIA DE CÓRDOBA

Núm. 2.566

Mes de Junio de 1925

Resumen de servicios prestados en dicho mes

Delitos contra las personas y propiedades

Por asesinato,

Por homicidio,

Por lesiones, 18.

Por otros varios, 14.

Por robos, 4.

Por hurtos, 4.

Por estafa, 2.

Total de detenidos, 42.

Capturas de requisitoria

Por delitos comunes, 1.

Por reos prófugos,

Del Ejército y Armada, 1.

Fugados de presidio,

Total de detenidos, 2.

Denuncias

Por infracción a la ley de Caza y uso de armas, 43.

Por infracción a la Ley de Pesca, 6.

De carruajes en general, 104.

Por infracción en las carreteras, 326.

Total de denuncias, 479.

Total de delincuentes, 479.

Armas recogidas

Escopetas, 23.

Pistolas automáticas,

Revólveres, 1.

Otras armas de fuego, 2.

Armas blancas,

Total de denuncias, 29.

Total de delincuentes, 22.

Resumen de servicios rurales y forestales prestados e incendios ocurridos durante el mismo

Denuncias

Por hurto de maderas y leñas, 2.

Por corta de árboles y leñas, 6.

Por extracción de frutos, 7.

Por roturaciones,

Total de denuncias, 15.

Total de delincuentes, 15.

Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies a que corresponden

Lanar, 7.379.

Cabrio, 1.918.

Vacuno, 183.

Cerda, 1.124.

Mular, 158.

Caballar, 110.

Asnal, 190.

Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización, 11.062.

Total de denuncias, 355.

Total de delincuentes, 355.

Córdoba 1.º de Julio de 1925.—El Teniente Coronel Primer Jefe, José Sánchez Otero.

## AYUNTAMIENTOS

ENCINAS REALES

Núm. 2.572

Edicto

Don José María González Ramírez,

Alcalde Constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que presentadas por los cuentandantes respectivos las cuentas municipales de los años 1917 y 1918 quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de quince días hábiles que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Encinas Reales a 30 de Junio 1.925.—El Alcalde José María González.

MONTURQUE

Núm. 2.565

Don José Fernández Cabrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de esta población dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, se anuncia el concurso para la provisión de la misma por término de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pudiendo presentar sus solicitudes, los aspirantes que se consideren con derecho, acompañando los documentos siguientes:

1.º Copia autorizada del título profesional o el original.

2.º Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del pueblo de su residencia.

3.º Certificado de no tener antecedentes penales.

4.º Cuantos documentos crean conducentes a justificar los méritos que tengan contraídos.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente Ley de Epizootias.

Monturque 26 Junio de 1.925.—El Alcalde, José Fernández.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.568

ANUNCIO

Don Antonio Ramírez González, Presidente de la Junta General del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminando el plazo de exposición al público del Repartimiento general de este término para el presente ejercicio económico a los efectos que determina el artículo 510 y siguientes del Estatuto Municipal, el día trece del próximo mes de Julio, se advierte por el presente a todos los contribuyentes que deseen formular alguna reclamación contra el citado documento o contra sus cuotas respectivas, que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 512 del indicado Estatuto se reunirá esta Junta el quince de expresado Julio, en esta Casa Capitular a las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque a 30 de Junio de 1925.—El Presidente, Antonio Ramírez.

POSADAS

Núm. 2.520

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa correspondientes al segundo trimestre del corriente año.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 11. Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el proyecto de carta municipal para el régimen económico de este Municipio, que se exponga al público por término de treinta días y transcurridos se someta a la aprobación definitiva.

Sesión extraordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre puestos de venta y en ambulancia en la vía pública, y que se haga público en el BOLETIN OFICIAL y sitios de costumbre de esta localidad.

Se aprobó el pliego de condiciones para el arrendamiento de las barcas de este Municipio para paso del río Guadalquivir, haciendo al mismo varias adiciones.

MES DE DICIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 5. Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una instancia de don Mariano Pérez de la Concha solicitando se reforme el acuerdo de este Ayuntamiento pleno fecha 31 de Mayo último en el sentido de admitir el ingreso del reclamante en el cargo de Oficial en Propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento rectificando así el nombramiento que tiene hecho de interino se acordó reponer a dicho señor Pérez de la Concha, a la misma situación que tenía en la fecha en que fué destituido.

Sesión extraordinaria del día 31. Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra el proyecto de carta municipal en el orden económico y del acuerdo aprobatorio de la misma, y se acordó que referida carta sea elevada a la aprobación del Gobierno de S. M. por conducto del Ilustrísimo señor Gobernador Civil.

MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 16. Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se nombran Alaldes honorarios de este Ayuntamiento a S. S. M. M. los Reyes de España.

Que al homenaje que se proyecta celebrar en Madrid el próximo día

en desagravio de S. M. el Rey (D. G.) asista una Comisión compuesta del señor Alcalde y cuatro Concejales.

Sesión extraordinaria del día 30  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se aprueba el acta de la anterior.  
Se aprobó un expediente de transacciones de crédito en el presupuesto municipal del corriente año.

#### MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 14  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se aprueba el acta de la anterior.  
El señor Presidente expuso la necesidad de poner en contrucción varias obras de utilidad para el pueblo, considerando que la mas urgente es la construcción de Escuelas, así se acuerda y se nombra una Comisión compuesta por don Carlos Ramos, don Manuel Casado, don Francisco Zaira y don Eulalio Vilela, para que estudien el emplazamiento de dichas Escuelas.

Posadas 20 de Junio de 1925.—El Secretario, Valeriano Ayala.

El precedente exacto ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión del día de hoy.

Posadas a 25 de Junio de 1925.—El Secretario, Valeriano Ayala.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Soldevilla.

#### MONTILLA

Núm. 2.382

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Mayo del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que previene el Estatuto Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 1.º

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de alcalde don Luis Romero Portero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar de igual modo varias cuentas por servicios prestados al Municipio disponiendo su formalización en Contaduría contra los capítulos correspondientes del presupuesto.

Aprobar también la distribución de fondos del mes para satisfacer las obligaciones del corriente.

Que por el señor Inspector Municipal de Sanidad y perito aparejador se gire acompañado de la maestra de la Aldea de Santa Cruz la correspondiente visita de inspección a fin de determinar si el local que se ofrece en arrendamiento en aquella Aldea para escuela reúne las condiciones de seguridad e higiene necesarias.

Conceder dos meses de licencia con sueldo al ordenanza Francisco Ruiz para que puedan ingresar en nn Hospital y ser operado de la enfermedad que padece.

Quedar enterado de la separación de sus cargos de los dos cabos de la Guardia Municipal Pablos Alonso Puente y Francisco Algaba Castilla,

en virtud de denuncias formuladas por su Jefe, disponiendo que respecto a estas vacantes se llenen los requisitos necesarios para que puedan ser provistas por Guerra.

Sesión ordinaria del día 8

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Oliva Tejero, y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar de igual modo el extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de Abril último.

Ratificar el nombramiento hecho por el señor Alcalde para el cargo de escribiente de Secretaría con carácter de interino a favor de Manuel Pino Jurado.

Acceder a lo solicitado por don Roque Climent Mayor, disponiendo le sea devuelta la fianza definitiva que prestara para garantir el arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas por tener saldado su compromiso.

Conceder licencia para ejecutar obras a doña Dolores Salas Repiso.

Devolver a Antonio Arjona Alba la cantidad de 114 pesetas en que este Ayuntamiento enajenó en subasta pública como res mostrenca un burro de su pertenencia que por sustracción o extravío fué hallado en este término.

Aprobar varias cuentas por servicios prestados al Municipio disponiendo su formalización contra los capítulos correspondientes del presupuesto.

Autorizar a Rafael Gil Martínez para que instale en el paseo de Cervantes un kiosco de madera de su propiedad en el lugar que le señale la Comisión de fiesta.

Proceder con arreglo a ordenanza respecto a la negativa de Rafael Jiménez Barbero a satisfacer las 31'20 pesetas del vino que le resurta consumido en el último aforo de existencia que se le practicara.

Pasar a informe de la Comisión una solicitud de Manuel Ponferrada Baena interesando se le autorice para instalar un kiosco en la Plaza de Alfonso XII.

Sesión ordinaria del día 22

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Sesión ordinaria del día 29

Celebrado bajo la presidencia accidental de 2.º Teniente de Alcalde don Rafael Pedraza Cobos, y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencias para ejecutar obras a Rosario Barragán Ruiz, de estos vecinos.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Junio.

Interesar del señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial la suspensión del procedimiento de apremio por contingente provincial respectivo al cuarto trimestre del año actual hasta que por la Hacienda

se abonen a este Municipio lo que le adeuda por cesiones y recargos.

Facultar al señor Alcalde para que reclame de la dirección general de la deudas dos inscripciones del 80 por 100 de propios que existen en este centro a disposición del Ayuntamiento.

Quedar enterada de un oficio del señor Coronel Presidente de la Junta de clasificación y revisión de esta provincia en que se manifiesta haber visto con agrado que al presentarse al juicio correspondiente la documentación de este pueblo no le faltaba detalle alguno con arreglo a las disposiciones vigentes y como esto demuestra el celo y competencia del personal de las oficinas de este Ayuntamiento lo participaba para su satisfacción, la del Secretario y referido personal, disponiendo que por el señor Alcalde en nombre del Ayuntamiento y funcionarios se den las gracias a la referida Junta.

Montilla 8 de Junio de 1925.—El Secretario, Julián Navarro.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en su sesión de ayer.

Montilla 13 de Junio de 1925.—El Secretario, Julián Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, C. Gracia.

#### VILLANUEVA DEL REY

Núm. 2.356

Extracto de los acuerdos que forma el Secretario que suscribe, de los tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Junio de 1924, en cumplimiento de lo que dispone el Estatuto Municipal.

Sesión ordinaria del día 1

Presidencia del señor Alcalde, don Domingo Giménez Martín.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se nombró Comisionado para entregar en la Sección de Estadística los trabajos de formación del Censo Electoral terminados, al Guarda Antonio César Infante, al que se le abonarán los gastos que se le ocasione en su viaje.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde, don Domingo Giménez Martín.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se aprobó el estado de distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó conceder un plazo de dos meses a los cuentadantes de los años 1.915 a 1.921-22, para que rindan las cuentas municipales de dichos ejercicios.

Se aprobó la cuenta de medicamentos a pobres de la beneficencia facilitados por el farmacéutico don Antonio Garcés, durante el mes de Mayo anterior que importa 124 pesetas 84 céntimos.

Se aprobó la cuenta de recauda-

ción del impuesto de prestación personal del año actual, en la forma siguiente:

Cargo, 3.232 pesetas.

Data, jornales satisfechos en peonadas 1.169 pesetas 50 céntimos.

Idem reducidos a metálico 143 pesetas 50 céntimos.

Descubierto 1.919 pesetas, que se haga efectivo este descubierto por la vía ejecutiva de apremios.

Se aprobó la cuenta de gastos de viaje que presenta Antonio César Infante, por los ocasionados en el realizado a la Capital a entregar en la Sección de Estadística los boletines del Censo Electoral, que importa 13'05 pesetas.

Por unanimidad se nombró Agente ejecutivo para la cobranza de todos los descubiertos que tenga el Ayuntamiento a don José Mercado Gómez.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde, don Domingo Giménez Martín.

Aprobar el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se aprobó la cuenta que presenta el Secretario del Ayuntamiento por sus suministros de material impreso común, pólizas, móviles etc., durante los meses de Mayo y Abril anteriores que importa 233'32 pesetas.

Se acordó que en representación de este Ayuntamiento asista el Alcalde al mitin agrario y demás actos que el día 22 han de celebrarse en Sevilla y que presidirá el Excelentísimo señor don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Sesión del día 22

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 23 supletoria

Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Andrés Cabrera y Cabrera.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se aprobó el padrón rectificado de prestación personal para 1.924-25 y que se exponga al público por 30 días para oír reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Giménez Martín.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acordó significar al Ilustrísimo señor Coronel Delegado de Inspección en la Excelentísima Diputación Provincial, no estar conforme con el débito que se señala a este puesto por reparto contra la filoxera y sí con el descubierto por alquiler de la Casa-Audiencia Provincial.

Que por la Comisión de Policía Urbana asesorada de los albañiles de la localidad informe al Ayuntamiento sobre los trabajos que deben realizarse en la fuente Membrillera para evitar

que las aguas se estanquen a alrededor de la misma.

Que la Comisión de Beneficencia proceda a la confección de la lista de familias pobres que han de tener derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita en el ejercicio próximo.

Conceder una gratificación de cien pesetas al Médico don Manuel Ruiz Toril, por los servicios extraordinarios prestados a enfermos pobres en los meses de Diciembre y Enero anteriores.

Aceptar la renuncia que del cargo de Oficial 1.º de la Secretaría presenta don Rafael Moreno Rubio.

Se acordó nombrar Recaudador Municipal a don Rafael Moreno Rubio, con las condiciones que se insertan.

Aprobar la cuenta de gastos de viaje a Córdoba que presenta Antonio Ruiz García, para conducir un alienado al Manicomio Provincial y que importa diez pesetas quince céntimos.

Aprobar el gasto de veinte y una pesetas ochenta y cinco céntimos, socorros facilitados a pobres transeuntes durante los meses de Mayo y Junio.

Se acordó aprobar la cuenta de los gastos de viaje del señor Alcalde a Córdoba y Sevilla para asistir en representación de este Municipio a la asamblea de Alcaldes y mitin agrario y banquete celebrados con asistencia del Excelentísimo señor Presidente del Directorio Militar, la cual importa 157'80 pesetas.

Villanueva del Rey a 25 de Mayo de 1925.—El Secretario, Enrique Baños.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión permanente en sesión celebrada el día treinta y uno del anterior.

Villanueva del Rey a 1.º de Junio de 1925.—El Secretario, Enrique Baños.—V.º B.º: El Alcalde, Domingo Giménez.

#### ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 2.584

#### Edicto

Don Antonio Tirado García, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que se encuentran puestos al cobro en la Secretaría de este Ayuntamiento los Censos de Propios y beneficencia del año actual, durante el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como primer periodo, y como segundo periodo cinco días más a contar desde el siguiente en que termine el primero.

Así mismo hago saber, se da igual plazo a todos los descubiertos por dicho concepto de los años anteriores advirtiéndoles que transcurridos dichos plazos se harán efectivos por la vía de apremio.

Almódovar del Río a 1.º de Julio de 1.925.—Antonio Tirado.

## JUZGADOS

### POZOBLANCO

Núm. 2.580

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de instruye expediente de dominio a instancia de Andrés Valero Fabios, de estos vecinos, para acreditar el de la siguiente:

Casa en esta ciudad y su calle Pedrajas número treinta, que linda por la derecha entrando con otra de Miguel Márquez Cobos; por la izquierda con la de María Juliana Jurado Muñoz; y por la espalda, con patios de las casas colindantes y huerta nombrada de Juan Dorado; su principal fachada mira a Saliente y casa de herederos de María Antonia Gracia; consta de tres cuerpos doblados y uno sencillo, patio en el que existe una habitación, huerto y pozo medianero con la casa de la izquierda, midiendo de extensión unas trescientas varas cuadradas; su valor, ciento ochenta pesetas; la adquirió el solicitante por compra a su vecina Basilia Torrico García, mayor de edad y viuda.

Habiéndose acordado convocar a las personas signoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de ciento ochenta días a contar desde la inserción del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que tuvo lugar en veinte y cuatro de Marzo último, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho.

Dado en Pozoblanco a veinte y cinco de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Marcial Zurera.—P. H., Juan de Julián.

### RUTE

Núm. 2.578

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Partido en la causa seguida en este Juzgado bajo el número cincuenta y cuatro del año de mil novecientos veinte y cuatro, sobre hurto de aceitunas, contra Juan Espina Ropero (a) Tetrepo, cuyo paradero actual se desconoce, pero residente hasta ha muy poco tiempo en la villa de Iznájar de este Partido Judicial de Rute, se cita al procesado expresado para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de décimo día a contar desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid en los locales de este Juzgado de Instrucción con el fin de hacerle saber en legal forma el auto de conclusión de sumario citándole y emplazándole al propio tiempo para que dentro del término de décimo día comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba a hacer uso de sus derechos si creyera convenirle, nombrando Abogado que lo defienda y Procurador que lo represente ante expresada Superioridad apercibiéndole

que de no hacerlo se le irrogará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a expresado procesado Juan Espinar Ropero (a) Tetrepo, libro y firmo el presente en Rute a veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario Judicial, Fernando Vargas.

### BAENA

Núm. 2.574

#### Cédula de citación

El señor don Mariano Torres Roldán, Juez de Instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número cuarenta y seis del año actual, sea citado por medio de la presente Manuel Lara Rodríguez, residente en Granada calle Alhondiga número treinta y nueve, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración y responder a los cargos que le resultan en dicho sumario por haber viajado sin billete desde la estación de Roda a la de Luque; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena a veinte y ocho de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario interino, J. Pérez Roselly.

### MONTORO

Núm. 2.573

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del veinte y seis al veinte y siete del actual de la finca Salmerón de este término, al vecino de esta ciudad Bartolomé Osuna Carpio; cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número ciento once del mil novecientos veinte y cinco.

Dado en Montoro a treinta de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

#### Señas de las caballerías

Una mula de trece años, de 1'45 centímetros de alzada, capa roja, raza española, con una marca particular en el anca izquierda, cabos negros y el hierro de la Compañía de Seguros «La Previsora Hispalense» en la nalga izquierda.

Un mulo que entiende por Voluntario, que en Septiembre de mil novecientos veinte y tres, tenía doce años, de 1'50 centímetros de alzada, castaño, raza española, con una marca particular en la nalga izquierda, caricano, bocirrubio y raya rucial blancos en costillares y bragado y el hierro de la Compañía antes dicha, en la nalga derecha.

### BAENA

Núm. 2.575

Don Mariano Torres Roldán, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de una rucha, que ce meses, un metro alzada, barridos manos muy clara, bebe en blanco. Un rucho entero 30 meses, un metro de alzada, rucio casi claro, de mulo, patas y manos delgadas, go descubierto del cuarto traqueal, ambo tienen el hierro del Fénix G. número 1 espaldilla izquierda hurtados la madrugada del veintinueve del actual a don Manuel López Ménez, de terrenos del Cortijo S.º del término de Luque; y de detención de tres gitanos, uno de unos cuarenta años, barba canosa, regular estatura, algo grueso; otro de unos cuarenta años, barba negra, alto, delgado; otro de unos diez y ocho años, sin pelo de barba, alto delgado, y dos gitanas una de unos veinte y cinco años y otra de mas edad; y a detención de los autores del hurto, asi como la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo mi disposición unos y otros, pues lo tengo acordado en causa instruyo bajo el número cuarenta y cinco del año actual.

Dado en Baena a veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—Mariano Torres.—El Secretario interino, J. Pérez Roselly.

## Administración de Justicia

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita a emplazar por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.570

FONS GONZALEZ Dolores, veinte y siete años, soltera, hija de Blas y Josefá, natural de Sevilla, profesora, procesada por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Derecha de Córdoba; bajo apercibimiento en otro caso de declararse rebelde.

Córdoba primero de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—Casa de Socorro-Hospital